Núm. 295 — Domingo 13 de Diciembre de 1891 — (35 cénts.)

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publícase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscríbese en la **Imprenta de la Vda. y Hered.s de D. J. A. Nel-lo**, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 10 de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4148

SUSCRICIÓN NACIONAL

(Continúan las relaciones.)

Ayuntamiento de Falsét	Pesetas
El Ayuntamiento	100
Narciso Coma Piqué	5
Abelardo Sabaté Barceló	3
José Llevaría Frató	2'50
Mariano Bartolomé Pí	3
José Besora Cabré	2'50
José Montllaó Mas	5
Tomás Llevaría Rull	5
Buenaventura Bartolomé Gomis	5
Miguel Mas Rocamora	5
José M.ª Viñes Mestre	2
José Garreta Abella	4
Andrés Magriñá Pujol	4
Antonio Vilanova Canals	2
Baltasar Barbecó Benet	0'50
Ursula Arbós Sansá	1
Rafael Alentorn Porches	0'50
Melchor Diborra Muntané	3
Tomás Sabaté Munté	1
Jaime Pentinat Brull	0'25
Francisco Galcerán Fusté	2
José Gené Pena	1
José Chortó Bové	0'50
Ursula Domenech Muntané	0'25
Andrés Aguiló García	0'50
Isidro Gombau Benet	1
Baltasar Borja Cunillera	2
Juan Serras Domenech	1
José Gombau Olivé	1
Jaime Amorós Miró	1
Estanislao Llevaría Amorós	0'50
Francisco Llevaría Sabaté	0'50
José Marqués Rull	2
Sebastián Viñes Ferré	1
Francisco Llecha Morell	0'50
París Llebaría Cortés	0'50
Vicente Domenech Pellejá	1
Bienvenido Capdevila Cortés	0'25
Pedro Domenech Cots	0'50
Juan Rull Muntané	0'50
Ramón Mas Rocamora	0'50

	Pesetas
Buenaventura Solano Margarit	1
Pablo Ortí Domenech	1
Tomás Barceló Muntané	1
Celestino Pí Montlleó	2
Baltasar Barceló Muntané	3
Juan Pí Domenech	0'50
Concepción Trilla Anguera	1
Bautista Sangenís Casut	0'50
Juan Llecha Sabaté	0'50
Pedro Fages Llebaría	2
José Rull Gombau	2'50
Buenaventura Amorós Divorra	2'50
Gabriel Anguera Llebaría	1
Manuel Rull Domenech	2'50
Miguel Martí Mariné	2
Buenaventura Pí Alaix	2'50
Lorenzo Llebaría Grifoll	1
Vicente Rocamora Pí	0'10
Ramón Godí Cavallé	0'20
Mariano Magriñá Pujol	1
Ramón Ninot Miró	1
Francisco Puig Bes	1
Juan Mas Benet	0'50
José Baldirá Vidiella	1
Francisco Martí Vaqué	0'25
Joaquín Barceló Pujol	2
Raimunda Pí Alaix	1'50
Francisca Tost Llevaría	4
Pedro Marqués Frató	1
Roque Montalar Solana	0'50
José Arbós Casadó	0'25
José Soldevila Arts	0'50
Pablo Viñes Mestre	0'40
José Gombau Jardí	0'10
Tomás Llebaría Sabaté	2
José Jardí Anguera	0'25
Francisco Llorens Barceló	0'25
Genoveva Forés Benet	1
Manuela García Brunet	0'65
Francisco Bauqué Munté	0'20
Tomás Arbós Domenech	1
Miguel Anguera Borrás	1'50
Juan Borrás Barceló	1'50
Mariano Alaix Albura	1
José Munté Saló	0'50
Joaquín Llebaría Mas	1
Juan Domenech Barceló	1
Juan Huguet Ferré	1
José Pellejá Nogués	0'50
Ana Nougués Morrós	1
José Mateu Vallés	0'50
Blas Mestre	0'50
José Llebaría Rull	2
Antonio Tarragó Teixidó	1
Ramón Olives Aragonés	1
Manuel Rovira Vernet	2
Francisco Voltes Albusa	0'50
José Mestre Voltes	0'50
Antonio Marco Barceló	0'50

	Pesetas
José M.ª Pascó Pí	2'50
José Sentís Aguiló	0'25
José Solano Oternim	1
Zoilo Masó Pellejá	1
José Pamies Brull	1
Buenaventura Llanas Cabré	0'25
Antonio Olives Aragonés	5
Antonio Just Olives	5
Lorenzo Llebaría Porrera	1
Ramón Mestres Sanahujes	5
Cándida Borja Gombau	0'50
Ramón Adell Marqués	1
Vicente Estrem Domenech	1
Jaime Juliá Crivillé	1
Antonio Rull Sancho	0'25
Mariano Llebaría Borja	1
Ramón Guarch Sorribes	0'25
Francisco Pedret Rull	0'25
José Mestre Rull	1
Gabriel Fusté Vendrell	2
Pedro Bes Cots	0'50
Buenaventura Alentorn Anguera	0'50
Ramón Castelló Frató	1
José Lluís Aragonés	1
Mariano Sabaté Mestre	0'50
Mateo Serres Ardevol	0'25
Francisco Cervelló March	0'25
Juan Guiol Huguet	0'50
Francisco Llorens Pellejá	2'50
Francisco Aguiló Vidiella	0'20
Froilan Domenech Serrat	0'25
Pedro Martínez Caballero	1
Andrés Giménez	0'50
Juan Amigó Burata	0'50
José Casanova Falcó	0'40
Carmen Domenech Domenech	0'50
José Secall Fortuny	0'10
Antonio Bes Curón	1
Antonio Macip Escoda	1
Adelaida Cortés Bes	1
Ricardo B. Pellejá Vallés	1
Teresa Barceló Muntané	5
Pedro Abelló Porqueres	1
Francisco González Arbós	1
José Sabaté Llevaría	1
Ramón Pí Rull	0'50
Salvador Barceló Sedó	1
Mariano Massó Bages	2
Juan Camps Cost	2
Fernando Pellicer Alerany	1
Pedro Amorós Escoda	2
José Domenech Gombau	0'25
Pedro Castelló Pellejá	0'25
José Benet Vilás	2
José Pedret Freixes	1
José Miró Escoda	1
Gertrudis Amigó Macip	1
José M.ª Gomis Piñol	2'50

	Pesetas
Cristóbal Borrás Jené	0'25
Ramón Mañé Barceló	2
Hermenegildo Cots Pí	0'50
José Juncosa Aguiló	0'50
José Juncosa Martí	0'50
Manuel Frató Llebaría	1
Juan Francisco Borja Llebaría	1
Manuel Sanahujes Cassadó	0'50
Andrés Pellejá Fábregas	2
Buenaventura Simó Saló	0'50
José Marco Barceló	1'50
Juan Puig Bes	0'25
José Montlleó Montlleó	1
José M.ª Bes Rull	0'20
José Aguiló Ramos	0'50
Sebastián Soldevila Montlleó	1
Francisco Asens Solé	0'25
Juan Sabaté Cavallé	1
Jaime Fá Estany	2
Luís Fransesch Real	0'50
Buenaventura Llebaría Sabaté	1
Joaquín Porreras Llorens	0'10
Baltasar Divorra Muntané	1
Juan Just Borrás	1
Carmen Roselló Presas	0'40
Total	327'05

(Se continuará.)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4149

El Comisario de Guerra de la Plaza de Reus.

Hace saber: Que necesitándose adquirir para las atenciones del servicio cebada, paja y leña en esta Factoría de Subsistencias, y aceite, carbón y paja en la de Utensilios, en las cantidades que se juzguen convenientes, se anuncia al público que el día 21 del actual, á las doce de su mañana, para los primeros artículos, y á las once de la misma para los segundos, se celebrará en las oficinas de esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Sardá, número 24, un concurso para la admisión de proposiciones que puedan presentarse; advirtiéndose que éstas han de formularse por escrito, expresando el oferente su domicilio; que los artículos serán de superior calidad, según muestras que al efecto presentarán, y que en el precio de aquéllos estarán comprendidos todos los gastos que se originen hasta su colocación en los respectivos almacenes, no siendo

admisibles los pliegos que carezcan de estos requisitos.

Reus 10 de Diciembre de 1891.—P. O., el Oficial primero, Joaquín Teruel.

Núm. 4150

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Tarragona

El día 23 del actual, á las doce en punto de la mañana, se verificará en las Casas Consistoriales, bajo mi presidencia, la segunda subasta de las obras de construcción de la cloaca colectora de la calle Real, en la sección comprendida desde el cruce de la calle de Jaime I hasta la plaza de Olózaga, con extricta sujeción á los planos, presupuesto y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones deberán ser presentadas en pliego cerrado, extendido en el papel del sello correspondiente y con arreglo al modelo que á continuación se indica, no admitiéndose postura que exceda de la cantidad de 20.000 pesetas, importe del presupuesto de contrata.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la subasta será de 1.000 pesetas, que ceberá elevar hasta 2.000 pesetas el licitador á quien se adjudique la obra.

La cantidad por que se remata la subasta, se satisfará al contratista en dos plazos: el primero de 10.000 pesetas, cuando acredite haber ejecutado la mitad de las obras, y el resto hasta completar la suma que arroje la liquidación final, después de la recepción definitiva.

Tarragona 10 de Diciembre de 1891.—Conrado Soler.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de....., enterado del expediente de subasta para la adjudicación de las obras de construcción de la cloaca colectora de la calle Real, se compromete á ejecutarlas por la cantidad de pesetas..... (en letra) con extricta sujeción á los planos, presupuesto y pliegos de condiciones del expediente de subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 4151

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Reus

En virtud de lo acordado por este Excmo. Ayuntamiento, en consistorio de 24 de Noviembre último, se saca á pública subasta la construcción de 127 metros lineales de cloaca en la calle de Monterols, bajo el tipo de seis mil trescientas diez pesetas sesenta y tres céntimos, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas y con arreglo al presupuesto y planos que estarán de manifiesto durante los días laborables y horas de oficina en el Negociado de Fomento de esta Secretaría municipal para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la mencionada subasta.

El acto del remate tendrá lugar á pliego cerrado en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del suscrito Alcalde constitucional ó Teniente de Alcalde ó Concejal en quien delegue, el día 23 del actual, á las doce de su mañana.

Se admitirán proposiciones durante el plazo de media hora, que deberán presentarse extendidas en papel sellado de la clase 11.ª, ó sea de una peseta, arregladas al modelo que á continuación se inserta, debiendo acompañarse á cada una de ellas la cédula personal del licitador y el resguardo que acredite haber consignado en la Tesorería municipal, en concepto de depósito provisional para tomar parte en dicha subasta, el 5 por 100 de la cantidad presupuestada, que en el presente caso asciende á trescientas quince pesetas cincuenta y tres céntimos, cuya fianza deberá aumentar el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad objeto del remate en concepto de depósito definitivo que responda del cumplimiento de la contrata.

El plazo para la terminación de las obras de subasta es de dos meses, las cuales deberán principiar ocho días después de haberse comunicado oficialmente al rematante haber quedado á su favor la subasta de las mismas, pudiendo tener prórroga por causa justificada á juicio del Arquitecto municipal.

En el caso de que resultaren dos ó más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitación verbal en el plazo de diez minutos, pasado cuyo plazo si ninguno mejorase su proposición ó todos la mejorasen en los mismos términos, se hará la adjudicación provisional del remate á favor de aquél cuyo pliego tenga el número más bajo.

El contratista quedará obligado al cumplimiento extricto del pliego de condiciones y á las formalidades que prescribe el Real decreto de 4 de Enero de 1883, y para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse deberá someterse á los Tribunales competentes del domicilio de esta Corporación municipal.

Reus 11 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, Francisco Prius.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de...., habitante en la calle de..., núm...., según cédula personal que es adjunta, enterado del anuncio y pliego de condiciones de la subasta para la construcción de 127 metros lineales de cloaca ó más en la calle de Monterols y siguientes, se compromete á efectuar dichas obras con el tanto por ciento (expresado en letras) de rebaja, con extricta sujeción á los planos y pliego de condiciones facultativas y económicas que me han sido puestos de manifiesto.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 4152

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Montbrió de Tarragona

Con arreglo á lo que previenen las disposiciones vigentes, se anuncia la venta en pública subasta de una pequeña parcela sobrante de la carretera de Reus á Montroig, situada en el punto llamado «Masets del Piqué» de este término, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y bajo el tipo de su tasación de sesenta pesetas. El acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 20 del presente mes de Diciembre, de diez á once de la mañana, bajo mi presidencia y con asistencia del Sr. Regidor Síndico y del Secretario de la Corporación municipal.

—=—

Con arreglo á lo que previenen las disposiciones vigentes, se anuncia la venta en pública subasta de una pequeña parcela sobrante de la carretera de Reus á Montroig situada en el punto conocido por «Masets», de este término municipal, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y bajo el tipo de su tasación de treinta y una pesetas.

El acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 20 del presente mes de Diciembre, de once á doce de la mañana, bajo mi presidencia y con asistencia del Sr. Regidor Síndico y Secretario de la Corporación municipal.

Montbrió de Tarragona 9 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, Pedro Raxach.

Núm. 4153

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Torroja

Terminado por la Junta repartidora el reparto de consumos y sal, así como también el de defensa contra la filoxera, guardas de campo y recargos autorizados y el de líquidos para el actual ejercicio de 1891-92, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, á fin de que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torroja 26 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Pedro Ferré.

Núm. 4154

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Ceballá del Condado

Terminados por la Junta repartidora los repartos de consumos, cereales y el de líquidos de este pueblo para el corriente ejercicio de 1891-92, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el término de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y producir las reclamaciones que estimen justas.

—=—

Terminadas las cuentas municipales del ejercicio económico de 1889-90, correspondientes á este distrito, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, á contar desde el en que aparezca este edicto en el *Boletin oficial* de la provincia, para que puedan ser examinadas y reclamar lo que crean justo contra ellas.

Ceballá del Condado 9 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, Pablo Pijuan.

Núm. 4155

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Miravet

Terminado el padrón de prestación personal de esta villa para el actual año económico, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de un mes, á contar desde esta fecha, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados y producir las reclamaciones que estimen convenientes.

Miravet 10 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, Gregorio Vives.

Núm. 4156

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vendrell

Debiendo procederse á la formación del apéndice á la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el año próximo de 1892-93, se hace saber á todos á quienes interese que por todo el presente mes pueden presentar en la Secretaría municipal los títulos de dominio, con las reclamaciones de las alteraciones de nombre y riqueza ocurridos.

Vendrell 11 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, Victorino Santamaría.

Núm. 4157

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Santa Oliva

Teniendo que hacer el apéndice al amillaramiento la Junta pericial de este pueblo, base para el reparto territorial del próximo ejercicio de 1892 á 93, se avisa á los contribuyentes que hayan sufrido alteración en la riqueza rústica, colonia, pecuaria y urbana, para que en el improrrogable plazo de un mes, contado desde el día que aparezca este anuncio en el *Boletin oficial*, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento sus instancias documentadas; en la inteligencia que finido el plazo no se admitirá ninguna alteración.

Ruego á los Sres. Alcaldes donde haya terratenientes de este pueblo, lo hagan saber á sus administrados para que no aleguen ignorancia.

Santa Oliva 11 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, Juan Navarro.

Núm. 4158

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA

Ha de proveerse por concurso con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 26 de Diciembre de 1869, una plaza de Médico auxiliar de la Administración de justicia y de la penitenciaría vacante en el Juzgado de Falsét.

Lo que por disposición del Ilmo. Sr. Presidente se hace público á fin de que los interesados presenten sus solicitudes documentadas ante el referido Juzgado dentro del término de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletin oficial* de la provincia respectiva.

Barcelona 9 de Diciembre de 1891.—El Secretario de gobierno, Luís Viscasillas.

—=—

Núm. 4159

Ha de proveerse por concurso con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 26 de Diciembre de 1869, una plaza de Médico auxiliar de la Administración de justicia y de la penitenciaría vacante en el Juzgado de Vendrell.

Lo que por disposición del Ilmo. Sr. Presidente se hace público á fin de que los interesados presenten sus solicitudes documentadas ante el referido Juzgado dentro del término de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletin oficial* de la provincia respectiva.

Barcelona 9 de Diciembre de 1891.—El Secretario de gobierno, Luís Viscasillas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4160

EDICTO

Don Nemesio Vidal Seijas, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Reus.

Por el presente se anuncia que en este Juzgado se instruye sumario contra Marcelino Vila Bernat y María Ferraté, sobre hurto de una burra, de color negro, de unos diez y siete años, de un metro veinte centímetros; y como no consta quién sea el legítimo dueño de la misma, se hace público al objeto de que cualquiera que se crea con derecho á ella comparezca dentro el término de diez días ante este Juzgado, al objeto de prestar oportuna declaración; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Reus á diez de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.—Nemesio Vidal.—P. D. G. Marín, Juan Sardá.

Imp. de la Viuda y Herederos de J. A. Nel-lo